



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1353** de 2017

22 MAY 2017

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental”

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997 y el Decreto No. 826 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2017”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2017 se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RÍOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **CAMILO ANDRES PÁEZ JARAMILLO**, Coordinador Grupo de Colecciones y Servicios de la Biblioteca Nacional, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria **“Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental”** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del dieciséis (16) de mayo de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	Forma de pago
<i>Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental</i>	Bibliotecas	Carlos Andrés Bermúdez Rodríguez	C.C. 79.687.291	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago
		Daniel Salamanca Núñez	C.C. 80098545	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago
		José Daniel Rosero Navarrete	C.C. 1.026.253.824	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia;

Que mediante comunicación de fecha 22 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del dieciséis (16) de mayo de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "*Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental*" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	Forma de pago
<i>Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental</i>	Bibliotecas	Carlos Andrés Bermúdez Rodríguez	C.C. 79.687.291	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago
		Daniel Salamanca Núñez	C.C. 80098545	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago
		José Daniel Rosero Navarrete	C.C. 1.026.253.824	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto de la Biblioteca Nacional, el cual se encuentra amparado con el Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 MAY 2017**


ZULIA MARIA MENA GARCÍA
Viceministra de Cultura

encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyecto: BGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KBO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: [Signature], Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: AMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

PARA LOS ESTÍMULOS DE BIBLIOTECAS - 2017

En la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2017 se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RÍOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **CAMILO ANDRÉS PÁEZ JARAMILLO**, Coordinador Grupo de Colecciones y Servicios de la Biblioteca Nacional, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "**Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

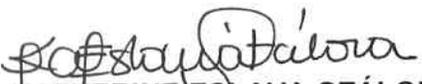
CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental</i>	Bibliotecas	Carlos Andrés Bermúdez Rodríguez	C.C. 79.687.291	Bogotá, D.C.	\$2.300.000
		Daniel Salamanca Núñez	C.C. 80098545	Bogotá, D.C.	\$2.300.000
		José Daniel Rosero Navarrete	C.C. 1.026.253.824	Bogotá, D.C.	\$2.300.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Biblioteca Nacional de la siguiente manera:

Biblioteca Nacional:

- Tiquetes aéreos o terrestres de ida y regreso, alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, logística para las deliberaciones y reconocimientos a jurados, con cargo al Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.

Se firma en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2017.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


CAMILO ANDRÉS PÁEZ JARAMILLO
 Coordinador
 Grupo Colecciones y Servicios
 Biblioteca Nacional

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Ligia Ríos Romero
LIGIA RIOS ROMERO

Asesora
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.



CONSUELO GAITÁN GAITÁN

Directora
Biblioteca Nacional

RZ